



Copia No.: PRIMERA
Fecha.: 04-09-2017

NOTARÍA 4

Cantón Ibarra

Dr. Diego Andrade Armas

Dirección.: García Moreno 4 - 26 y Rocafuerte

Teléfonos.: 062 643 801 - 0999 663 667

e-mail.: notaria4ibarra@gmail.com

Ibarra - Ecuador



Factura N° 002-000033046



20171001004P02856



NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001004P02856						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (8:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre(s)/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJA AGUIRRE JOSE LUIS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705511453	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
Natural	SIGRUA PEREZ PAULINA FELICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707750045	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
Natural	MEJA AGUIRRE BORYS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705511453	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre(s)/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40800.00						

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA.
OTORGA: SR. JOSÉ LUIS MEJÍA AGUIRRE

A FAVOR DE: SR. BORYS ALFREDO MEJÍA AGUIRRE
CUANTÍA: USD 40.800,00
ESCRITURA NRO. 20171001004P02856
SE DIO: DOS COPIAS ;

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día lunes cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte la señora María Eugenia Aguirre Castillo, de estado civil casada, en calidad de Apoderada Especial del Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora Paulina Felicia Sierra Pérez, mediante Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil diecisiete, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la señora Marjehury Michilena Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante, domiciliada en la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; y por otra parte el señor Borys Alfredo Mejía Aguirre, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de tránsito en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, teléfono 023332145, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA., del siguiente tenor: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de Cedente, la señora María

Eugenia Aguirre Castillo, de estado civil casada, en calidad de Apoderada Especial del Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora Paulina Felicia Sierra Pérez, mediante Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil diecisiete, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la señora Marjhury Michilena Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante, ecuatoriana, mayor de edad; y, en calidad de Cesionario, el señor Borys Alfredo Mejía Aguirre, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**

- EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA., tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, autorizada por el Notario del Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**

- El capital social de EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA., de manera unánime, autorizó efectuar esta transferencia de participaciones, como consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de cuatro de mayo del dos mil diecisiete, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

- Con estos antecedentes el Doctor José Luis Mejía Aguirre y señora Paulina Felicia Sierra Pérez, debidamente representados por la señora María Eugenia Aguirre Castillo, mediante Poder Especial Número cuatrocientos ochenta / dos mil diecisiete, legalmente otorgado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el diecinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la señora Marjhury Michilena Chica, Agente Consular en esta ciudad, que se adjunta como habilitante, cede las 40.800 participaciones de 1 dólar cada una, actual y



perpetuamente a favor del señor Borys Alfredo Mejía Aguirre. **QUINTA: PRECIO.** - Se ha pactado a precio de UN DOLAR (\$1), por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante instrumento público, por lo tanto, el valor total es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD40.800, 00), que el cesionario lo paga en su totalidad. Cantidad que la cedente declara haberla recibido a su entera satisfacción, además declara que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo. **SEXTA: ACEPTACION:** EL cedente y el cesionario aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses. **SEPTIMA:** El cesionario o quien éste delegue, podrán solicitar se sienten las razones correspondientes e inscribir esta transferencia en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. **OCTAVA: GASTOS.** - Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado)
llegible.- Abogada Ana Lucia Bastidas Hernández, con matrícula profesional número 10- 2008-83 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas.....



[Signature]
Sra. María Eugenia Aguirre Castillo
C.C. 0100113075

[Signature]
Sr. Borys Alfredo Mejía Aguirre
C.C. 1705911491

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO


Óscar Alfonso Castro Villacrés, en mi calidad de Gerente y representante legal de **EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que el capital social de la compañía que represento, otorgó el consentimiento unánime para la transferencia de 40.800 participaciones de propiedad de José Luis Mejía Aguirre en favor de Borys Alfredo Mejía Aguirre, como consta en el acta de 04 de mayo del 2017

Ibarra, 04 de mayo de 2017


Óscar Alfonso Castro Villacrés,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EDITORES MMA ASOCIADOS CÍA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 04 DE

MAYO DE 2017

En la ciudad de Ibarra, siendo las 17:00 Pm del día 04 de mayo del 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan José Flores 11-55 y Rafael Rosales, se reúnen los siguientes socios: 1) La Señora María Eugenia Aguirre Castillo, en calidad de apoderada del señor José Luis Mejía Aguirre, propietario de 79.200 participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el poder que se adjunta al expediente de esta Junta General; 2) El ingeniero Óscar Alfonso Castro Villacrés, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; y 3) El Señor Luis Mejía en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía.

Los socios resuelven conocer el siguiente orden del día:

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. – Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de José Luis Mejía Aguirre.

Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día.

Punto Único.- Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de José Luis Mejía Aguirre y Oscar Alfonso Castro.

La señora María Eugenia Aguirre Castillo en calidad de apoderada del Doctor José Luis Mejía Aguirre, solicita a la presente junta lo siguiente: "En virtud de que es la voluntad de mi apoderado vender las participaciones que son de su propiedad en esta compañía y que corresponden a 40.800 participaciones de 1 dólar cada una, en favor del Ing. Borys Mejía Aguirre, quien será el cesionario.

El señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca en calidad de Presidente, pone a moción de la presente junta general de socios se autorice lo solicitado por la Sra. María Eugenia Aguirre en calidad de apoderada del doctor José Luis Mejía Aguirre y solicita se proceda a autorizar la indicada transferencia de participaciones.

Se proclama el resultado de la votación. En consideración a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Mejía, los socios reunidos en la presente junta general universal, y de acuerdo a la Ley de compañías y al estatuto social, expresan su consentimiento unánime, a fin de que se realice esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

Con la venta de las participaciones el capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

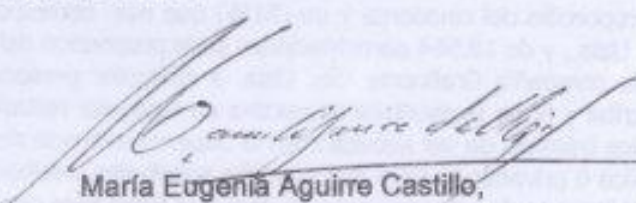
SOCIO	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJIA AGUIRRE BORYS ALFREDO	40.800,00	40.800	51
MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS	38.400,00	38.400	48
CASTRO VILLACRES OSCAR ALFONSO	800.00	800	1
TOTAL	USD 80.000,00	80.000	100

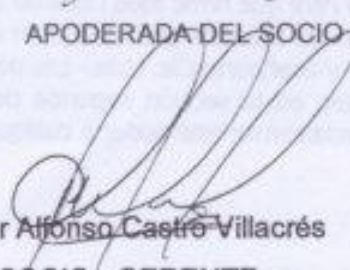
Absuelto el único punto del orden del día, se da un receso de 10 minutos para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios en los términos que en esta constan.

Para los efectos determinados en el Reglamento de Juntas Generales, la presente junta general se graba en medio magnética, que se entrega al Gerente, para que sea depositada en el archivo correspondiente de esta compañía.

Se clausura la presente junta general, siendo las 18h00.


Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
PRESIDENTE


María Eugenia Aguirre Castillo,
APODERADA DEL SOCIO JOSÉ LUIS MEJÍA AGUIRRE


Óscar Alfonso Castro Villacrés
SOCIO - GERENTE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 480 / 2017

Tomo . Página 480



En la ciudad de CHICAGO, ESTADO DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 19 de junio de 2017, ante mí, MARJHURY MICHILENA CHICA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1705911483, y PAULINA FELICIA SIERRA PEREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1707750046, con domicilio en 8619 Tobias Lane Knoxville, TN 37922, Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0100113075, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar un Poder Especial, estipulado en estas cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura los conyugues el señor José Luis Mejía Aguirre, portador de la cédula de ciudadanía número 1705911483, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, en calidad de Mandante, y la señora Paulina Felicia Sierra Pérez, portadora de la cédula de ciudadanía número 1707750046, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, en calidad de Mandante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los conyugues señor José Luis Mejía Aguirre, portadora de la cédula de ciudadanía número 1705911483, y la señora Paulina Felicia Sierra Pérez, portadora de la cédula de ciudadanía número 1707750046, son dueños y propietarios de 79.200 las participaciones en la proporción del noventa y nueve (99%), en la compañía Editores MMA Asociados Cía. Ltda. y son dueños y propietarios de 36.036 las participaciones en la proporción del noventa y nueve (99%), en la compañía Grafinorte Cía. Ltda. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes los conyugues señor José Luis Mejía Aguirre, portador de la cédula de ciudadanía número 1705911483 y la señora Paulina Felicia Sierra Pérez, portadora de la cédula de ciudadanía número 1707750046, por sus propios derechos, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100113075, para que en nuestro nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Pueda en nuestro nombre y representación realizar los trámites que sean necesarios para proceder a ceder 40.800 participaciones en la proporción del cincuenta y un (51%) que nos corresponden en la compañía Editores MMA Asociados Cía. Ltda., y de 18.564 participaciones en la proporción del cincuenta y uno (51%) que nos corresponden en la compañía Grafinorte Cía. Ltda. a cualquier persona interesada en adquirir estas participaciones, suscriba y firme la escritura respectiva en cualquier Notaría del País de Ecuador, pacte y reciba el precio, realice trámites de ser necesario en la Superintendencia de Compañía o ante cualquier institución sea esta pública o privada; b) Para que suscriba solicitudes, recibos y todos los documentos necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato; c) Para que firme toda clase de documentos sean estos públicos o privados que requieran nuestras firmas en los trámites que realice en cesión de participaciones de la compañía Editores MMA Asociados Cía. Ltda. y Grafinorte Cía. Ltda.- Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines

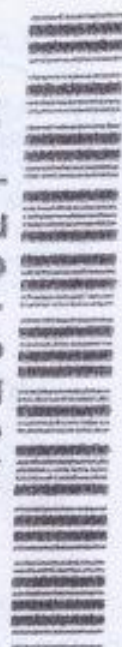
11/6
8-1



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A5201621



EN BLANCO

PASAPORTE
PASSPORT

Hee

Tipa/Type	Código del país/Country Code
P	ECU A5201621
Apellidos/Surnames	

Резервны телефон
1705911483

MEJIA AGUIRRE
Northwest/Gator Games

JOSE LUIS

JOSE LUIS
Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANO/Ecuadorian

Fecha de nacimiento: Date of birth:

Seed Soy

15 MAYO/MAY 1969

10

QUITO, ECU

Year of publication/Date of issue

28 NOV/NOV 2014

code expiration/Date of expiry

28 NOV/NOV 2020
REPUBLICA DEL ECUADOR



P<ECUMEJIA<AGUIRRE<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<<<<<<<<

A5201621<3ECU6905152M20112861705911483<<<<96

de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el Art. 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE

PAULINA FELICIA SIERRA PEREZ

MARJURY MICHILENA CHICA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS).- Dado y sellado, el 19 de junio de 2017.

MARJURY MICHILENA CHICA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.23
Valor: 30,00



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

La titular de este pasaporte
esta casada con: J.

esta casada con:
The bearer of this passport is
married to:
Jose Luis Mejia Aguirre

Lugar y fecha:

ugar y fecha:
Barva, febrero 15 de 1992



A5201820

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipo/Type	Codigo del pais/Country Code
-----------	------------------------------

Passaporto/Passport

Penellidos/Surnames ECU A5201620

1707750046

SIERRA PEREZ

PAULINA FELICIA

Fecha de nacimiento/Date of birth

28 NOV/NOV 1969

QUITO, ECU

28 NOV/NOV 2014

SAYD'SON

五

Date expiration/Date of expiry

28 NOV/NOV 2020



Ibarra, A.

P<E CUSIERRA <PEREZ <<PAULINA FELICIA <<<<<<<<<<

A 5201620<OECU6911281F20112861707750046<<<<96



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en folios útiles.

04 SEP 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100113075

Nombres del ciudadano: AGUIRRE, CASTILLO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: AGUIRRE RUIZ RAMON

Nombres de la madre: CASTILLO CELI ROSARIO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 179-050-99143



179-050-99143

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

* 170591149-1



TÍTULO DE
CIUDADANA
ALDOSTRANDES
NEMA AGUIRRE
DORIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PEGRA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BARBA PERKANDA
GALARZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

ACCIÓN DE CANCELACIÓN
MANTENIMIENTO REGISTRADO

80554102

UBICADOS Y NOMBRES DEL N.º 190
URB. MONTEBOSCA LUIS ALFREDO
RELACIONES Y NOMBRES DE LA
AGUIRRE CASTILLO MARIA SUSANA
JURAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-12-09
FECHA DE EXPLAC
2024-12-29

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN EN PLENO
EJECUCIÓN O FASE DE VOTO



Zona de Votación General 2017 Ecuador, Quito
170591149-1 041-0011

NEMA AGUIRRE DORIS ALFREDO

IMBABURA

IBARRA

SAGRARIO

SAGRARIO

1 Milla: 37.50 Km. Radio: 10.00 Km. 37.50

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 04001

5432332 15/08/2017 11:26:30

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, a 04 SEP 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705911491

Nombres del ciudadano: MEJIA AGUIRRE BORYS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DORIS MARIOZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 175-050-99055



175-050-99055

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a
cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete

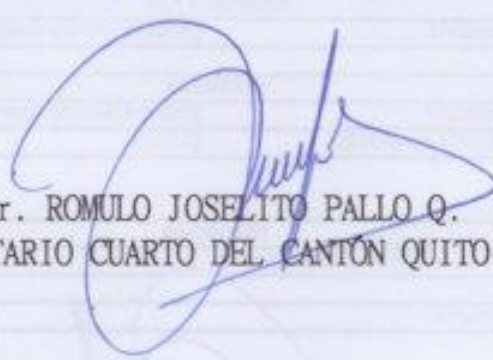
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "EDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA", celebrada el 15 de enero de 1975, otorgada por: LUIS MEJIA, JORGE MANTILLA y FABIAN GARCES, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 11 de septiembre del 2017.

FACTURA: 89119 (3)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000089119



20171701004004144

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004144

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "EDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-1975
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEJA AGUIRRE JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705911483

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171001004P02858

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2449
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

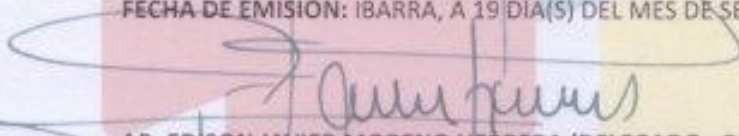
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /04/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CAMB DOM#98-18/06/1998.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR



NOTARÍA 4

Cantón Ibarra

Dr. Diego Andrade Armas